



Montevideo, 05 NOV 2019

Acta 60

Res. N° 94

✓ Exp. N° 2018-25-1-002036

PAEMFE/Jurídica/PB ✓

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N°5/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la construcción de un centro educativo del Consejo de Educación Técnico Profesional en el departamento de Colonia.

RESULTANDO: Que por Resolución N°7, Acta Ext. N°18 de fecha 5 de setiembre de 2018 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida licitación a la empresa FILIPIAK INGENIERÍA SRL, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE, por un monto total de \$ 54.051.900 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones cincuenta y un mil novecientos), de acuerdo al siguiente detalle: obra prevista \$ 37.331.830 (pesos uruguayos treinta y siete millones trescientos treinta y un mil ochocientos treinta), IVA de obra prevista \$ 8.213.003 (pesos uruguayos ocho millones doscientos trece mil tres), leyes sociales de obra prevista \$ 5.619.449 (pesos uruguayos un millón seiscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve), máxima contraprestación por eventuales imprevistos \$ 1.866.592 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos), IVA de eventuales imprevistos \$ 410.650 (pesos uruguayos cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta) y leyes sociales de eventuales imprevistos \$ 610.376 (pesos uruguayos seiscientos diez mil trescientos setenta y seis).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que por razones de reprogramación financiera es necesario que los avances de obra prevista con sus correspondientes ajustes, los eventuales avances por concepto de imprevistos con sus correspondientes ajustes y las leyes sociales generadas por los avances de obra e imprevistos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 respectivamente, se financien con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que la Unidad Jurídica de PAEMFE informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que con fecha 18 de octubre de 2019 se realizó la afectación del gasto N°4179 por un monto de \$ 9.324.287 (pesos uruguayos nueve millones trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y siete).

ATENCIÓN: A lo expuesto;

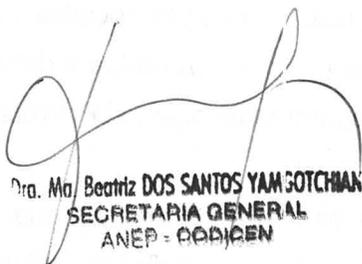
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA RESUELVE:

1) Disponer el cambio de financiamiento de los avances de obra prevista con sus correspondientes ajustes, los eventuales avances por concepto de imprevistos con sus correspondientes ajustes y las leyes sociales generadas por los avances de obra e imprevistos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 respectivamente, de endeudamiento externo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE, relacionado con la Licitación Pública Nacional N°5/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/01 de fecha 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluidos en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes – Diputados del departamento de Colonia, Tribunal de Cuentas, Consejo de Educación Técnico Profesional, Comisión Descentralizada del departamento de Colonia y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a fin de notificar a la empresa FILIPIAK INGENIERÍA SRL y demás efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAM GOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Kartunet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública